

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto No. 1826

Popayán, Cauca, dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Referencia:	LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
Demandante:	HARVY ALBERTO ROSERO TRUJILLO
Apoderado:	EUGENIO ALBERTO VALLEJO CRUZ
Demandado:	TUYA, ÉXITO, COLPATRIA, MOVISTAR, DAVIVIENDA, BANCOOMEVA, JHONER PALTA
Radicado:	190014003003-2023-00342-00

CONSIDERANDO

En la fecha, pasa a despacho el presente asunto, teniendo en cuenta el memorial allegado al correo del despacho por el liquidador Contador JOHN ENNIO ALDANA VELEZ en el cual solicita la entrega del título judicial que obra en el proceso por pago de honorarios, y por ser procedente se accederá a ello.

En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR la entrega de depósitos judiciales al liquidador Contador JOHN ENNIO ALDANA VELEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.694.221 del título judicial que se relaciona a continuación.

FECHA	DEPOSITO	VALOR
15/06/2023	469180000664406	\$ 1.160.000,00

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,


DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/sdq

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA**
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co